Auto
aproba
cion

En la villa de Escalas para en veinte y ocho dias del
mes de Junio de mill setecientos y setenta y
cinco años el señor Don pedro bueno de la vi-
lla y su alcalde mayor desta dicha villa y
su partido aviendo visto la eleccion de oficios
fecha el dia veinte y quatro del presente mes y año
por el Ayuntamiento Justicia y Regimiento della
como siempre lo acostumbran en el dia veinte y
quatro del presente mes y año de alcal-
des alguacil mayor Rexidores Jurado ma-
yor Sindico y demas oficiales del Ayuntamiento
porque a su merced le consta aver fecho su
eleccion en personas abiles de suficien-
cia para el uso y exercicio de dichos oficios
y en quien concurren las calidades de
precisas necesarias y que por esta razon no se a
contradicho en tiempo alguno la dicha eleccion
con la declaracion que conviene haverse conten-
dio usando de la facultad que se le permite
por las cartas executorias ganadas
en contradictorio juicio en el Consejo
desta dicha villa con los comendadores que
an sido desta encomienda cedulas y provisiones
reales sobrecartas y otras de aprobar y a-
probo la dicha eleccion y a los electos y nom-
brados en ella y a cada uno de ellos por de-
recho necesario de a dar uno para el oficio